BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

LAIDING DINGERALFOLD

Les leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse an los Boletisses oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se lasarán à los aditores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 122 ...

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIO PE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolbers, calle del Almirante, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parts oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Pamilia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras .- Expropiaciones

Habiendo expirado el plazo que se fijó en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al día 9 de Julio último para que les prepietaries de les terrenos que han de exprepiarse en el términe municipal de Bustarviejo con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Mirafleres de la Sierra a Bustarviejo pudieran presentar las reolamaciones que considerasen convenientes contra la necesidad de la ecupación que á diche efecto se intenta, sin que conste que ninguno de ellos haya hecho uso del derecho que les concede el artículo 17 de la vigente Ley de exprepiación forzosa, he resuelte, de cenfermidad cen le preceptuado en el artículo 25 del Reglamente dictado en 13 de Junio de 1879 para la ejecución y cumplimiento da la expresada Ley, declarar de necesidad la ocupación de les indicades terrenes para el objete anteriormente mencionade.

Lo que se hace públice per medio de este Boletín Oficial en cumplimiento de le dispueste en el artículo 20 de la precitada Ley de expropiación forzesa, al objete de que los propietarios interesados puedan presentarse, en el plazo de 8 días, ante el alcalde presidente del Ayuntamiento de Bustarviejo para hacer la designación del perito que á cada uno ha de representar en las operaciones de medición y tasación de las fincas, ó

parte de ellas, que deben ser expropiadas, é de no estar conformes con este acuerdo, utilicen dentro del mismo plazo el recurso de que trata el artículo 19 de la referida Ley de 10 de Enero de 1879. Madrid 11 de Agesto de 1908.—El gebernador, Vadillo.

(Núm. 2885.)

Ministerio de la Gobernación.-Direc ción general de Administración.=Instruido el oportuno expediente en este Mi nisterio, con motivo del recurso de alzada interpuesto per el Ayuntamiento de Pinto contra previdencia de ese Gebierno que cencedió á D. Jesé Jeaquín Picazos, farmacéutico de dicha población, el dereche á suministrar medicamentes á las familias pebres. Sírvase V.S. reclamar y remitir les antecedentes del case, y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de 20 días á centar desde la publicación en el Boletin Oficial de esa pro vincia de la presente orden, puedan alegar y presentar les documentes é justifi cantes que consideren conducentes á su dereche. Sirvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompaño á ella un ejemplar del Boletin en que haya sido publicada; todo de confermidad con le que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Lo que se hace público por medio de este Boletin Oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Madrid 13 de Agosto de 1908.—El go bernader, marqués del Vadillo. (Núm 1.433.)

SECRETARÍA

Negociado 6.º—Reformas sociales

Circular

Teniendo en cuenta lo mandado en la disposición 10.ª de la Real orden del Ministerio de la Gebernación, fecha 15 de Junio último, recuerdo á los señores alcaldes de esta provincia la necesidad en que se encuentran, tante las Sociedades Patronales como las Obreras que hayan celebrado pactos relativos al descanso semanaí con anterioridad á la publicación de dicha Real orden, de comunicarlas inmediatamente á este Gobierno con los do cumentos justificativos, á fin de ordenar

su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid 13 de Agosto de 1908. = El go bernador, Vadillo.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS FOMENTO.—ELECTRICIDAD

A les efectos en esta provincia de Madrid de la información prevenida en el artículo trece del Reglamente reformado de instalaciones eléctricas vigente de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, se reproduce á continuación el siguiente anuncio inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la previncia de Albacete correspondiente al día veinte de Julio próximo pasado haciendo presente que una cepia del proyecto estará de manifiesto por treinta días en la Jefatura de Obras públicas, Intantas, veintiocho y treinta, segundo.

Madrid tres de Ageste de mil neve cientes echo.

> El gebernador, Marqués del Vadille.

Gobierno civil de la provincia de Albacete

Den Jesé del Cestille y Seriane, gebernader civil de esta previncia.

Hago saber: Que en este Gobierno civil y por den Juan Urrutia y Zulueta, en concepto de director gerente de la Sociedad anónima «Hidroeléctrica Española», se ha presentade y le han side admitidos instancia y preyecto para instalar una línea general de transporte de energía eléctrica de alta tensión que, partiendo de la Central generadora emplazada en el río Jucar y sitio denominado el Molinar, en término de Villa de Vés de esta provincia, termina en Madrid después de pasar por la previncia de Cuenca.

La línea en proyecto habrá de atravesar diversas vías públicas de comunicación, así como etras líneas eléctricas telefónicas, tanto dentro de esta provincia como en las de Cuenca y Madrid, por lo cual se solicita declaraciónde utilidad pública para la imposión de las servidumbres legales establecidas en la ley de veintitrés de Marzo de mil nevecientos y el Reglamento de instalaciones eléctricas de siete de Octubre de mil nevecientos cuatro.

Lo que se hace público per medio de este Boletín Oficial para general conecimiento y á fin de que los particulares y Corporaciones que estén interesa des puedan fermular en un plaze de treinta días cuantas reclamaciones ú ebservaciones juzguen pertinentes á su derecho, quedando á disposición de los mismes y para su examen el proyecto presentado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Albacete discische de Julie de mil ne vecientes sche.

El gobernador, José del Castillo.

En la provincia de Madrid afecta la mencionada línea además de á varies caminos á las carreteras, ferrocarriles, ríos y conducciones eléctricas de ella com prendidas en la siguiente

Lista de los pasos con servicios públicos

CARRETERAS

Albacete-Requena, kms. 8.250. De la Roda, k 21.900. De Valencia, k 193.660. De Castellón, k 167.170. Honrubia, k 44.440. Castellón, k Castellón, k Castellón, k Cuenca Alcázar, k 53.170. Castellón, k 133.160. Castellón, k 130.450. Castel lon, k 130.525. Castellón, k 127.000. Carrascesa Szelices, k 8.360. Tarancón-Cuenca, k 10.470. Tarancón Guadalsjara, k 10.000. De Villarejo, k (en construcción). Carabaña Villareje, k 4.850. Perales Carabaña, k 45.100. Perales-Valdileoha, k 14.100. Camperreal, k 1.860. Castellón, k 29.350. Morata, k 20.950. Cádiz, k 5.350.

FERROCARRILES

Toledo, k 3.400.

Fuenlabrada k 3.300.

Aranjuez Cuenca, k 69.920. Del Tajuña en Arganda, k (no tiene k) De Alicante, k 4.520. De Madrid-Cáceres y Pertugal, k 2.500. Militar de Valdeiglesias, k 0'900.

RÍOS

Fincas en Villa de Vés y Pared. Valdementre en Mentilla. Valdehermese en Vallhermese.

Júerr en Castille. Júcer en Olivares. Júcar en id. Júcar en id. Júcar en id. Zanzara en Zefra. Giquela en Palomares. Madrigueras en Carrascosa. Salado en Barajas y Extremera. Salade en id. id. Salado en id. id. Tajo en Extremera. Tajuña en Huelves. Jarama en Vaciamadrid. Manzanares en id. Manzanares en id. Manzanares en Villaverde. Manzanares en Madrid.

OTRAS LÍNEAS

Luz y teléfones de D. Remán Cetando encasa Ibánez.

Talégrafo público de la carretera de la

Telégrafe públice en Villares. Talegrafo público de la carretera de Taranco-Cuenla.

Luz y Teléfonos de Tarancón. Luz y Teléfones de Extremera.

Telégrafo público de Arganda. Luz de la Compañía de Gasificación en

Además afecta la línea cuya concesión se selicita á los siguientes términos municipales y prepietaries de laprevinois de Madrid.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Término municipal de Extremera (Madrid)

Número de orden 1, Nombres y apelli des de les propietaries D. Amalie Martinez Aede, número de potes s18.

2. D. Antonio Martinez Parada, 1.

3. » Amalio Martinez Aede, 3.

4, dena Delores Caza, 6.

5, dona Carmen Camache, 2.

6. D. Clemente Molina, 1.

7. » Rulino Martinez, 1.

8. » José Antonio Fernández, 6.

9, » Ricardo Pérez, 1.

10, . Félix Sánchez, 3.

11. » Esteban Martinez Asde, 1.

12, dona Amalia Martinez Aedo, 2. 13. Comunal del pueblo, 10.

14, dona María Pérez Mondéjar, 2.

15, dons Enemesia Mertinez, 2.

16, D. Regelie Oliva, 1.

17, Comunal del pueblo, 1.

18, dona Esteiana Zorita, 1.

19, D. Felipe Herreres, 1.

20, » José Antonio Fernández, 5.

21, n Félix Sánchez, 1. 22, » León Fernéndez, 2.

23, » Félix Sáochez, 1.

24, Comunal del pueble, 8.

25. D. Benito Fernández Cerdón, 1.

Término municipal de Valdaracete (Madrid)

1, D. Refsel Rosales, 26.

2, . Gabriel R., 1.

3. Maximino Garofa, 1.

4. Comunal del pueblo, 2. 5, D. Hilario Navarro, 3.

6, Cemunal del pueblo, 1.

7, dena Antenia Cuesta, 1.

8, D. Jerónimo García Herrere, 2.

9, Comunal del pueble, 2.

10, Herederes de José García, 1.

11, D. Anastasio Monterroso, 1.

12, » Rufino Alenjas, 2.

13, . Leopoldo García Romero, 2.

14, Comunal del pueblo, 1.

15, D. Valentin Martinez, 1.

16, Comunal del pueble, 1.

17, Sres. Herederes de Julian Garcia, 1.

18, doña Primitiva González, 1.

19, D. Rufino Huelves, 1.

20, Sres. Herederes de Maximine Martinez, 1.

21, D. Martin Genzález, 1.

22, » Nicolás Vázquez, 1. 23, > Agustín Navarro, 1.

24, . Antonio Cayo Torres, 1.

25, Sres. Herederes de Antonie Martinez, 1.

26, D. Jesús Florin, 1.

27, > Antonio Navarro, 1.

28, » Benigno Muñez, 2.

29, > Juan García, 2.

30, » Julián Genzález, 2,

31, > Dámaso Martinez, 1. 32, » Leopoldo García, 2.

33, > Alejo Muñoz, 1.

34, Comunal del pueblo, 1.

35, D. Nicolás Huelves, 1.

36, deña Francisca García, 1.

37, D. Manuel García, 6.

38, . Manuel Navarro, 5.

39, Manuel Hurtado, 5.

40, > Manuel Hurtado, 1. 41, Comunal del pueblo, 1.

42, D. Victoriano Rejas, 1.

43, > Gabino Monjas, 2.

44, Comunal del pueble, 1.

45, D. Rogelio Moradilla, 1.

46, Comunal del pueblo, 1.

Término municipal de Carabaña

(Madrid)

1, D. Indalecio Altares, 4.

2, > Juan Sánchez, herederes, 1.

3, Comunal del pueblo, 1.

4, D. José del Pozo, 1.

5, » Millán Arrien, 2.

6, > Mariano Medina, 2. 7, » Joaquín Orea y José del Peze, 1.

8, . Lucas Diaz, 1.

9, D. Silverie Algara, 1.

10, > Jesús Carmona, 1.

11, > Jesús Carmona, 1. 12, » Lorenzo Geralda, 2.

13, > Reimundo Merata, 2.

14, . Victor Alvarez, 1.

15, > Comunal del pueble, 3.

16, > Mariano García Cueltar, 1.

17, > Cesáreo Fernández, 2.

18, > Dengrancias Fernández hermanos, 1.

19, . Cemunal del pueblo, 1.

20, . Manuel Saenz, 2.

21, » Ricardo Morata, 1.

22, » Fálix Madrid Villalvilla, 3.

23, > Tomás Madrid Geralda, 4.

24, dena Ramona Luoches, 1

25, D. Mariano Morata Zavala.

26, . Padro Algara, 1.

27, » Dámaso Cariñena, 4.

28, Sres. Harederos de Julián Escotas, 3.

29, D. Gabriel Disz, 1.

Término municipal de Fietines (Madrid)

1, D. Valeriano Sánchez, 1.

2, > Lucio Redende, 1. 3, doña María García, 1.

4. > Carmen Martinez, 1.

5, > Juana Barbero, 1.

6, D. Patronile Avilés, 1.

7, . Isidoro Clemente, 1.

8, doña Maria Garcia, 1.

9, D. Gregorio Martinez, 1. 6, D. Ramón Hermosa, 1.

7, » Ignacio López, 2.

8, . Guadalupe Mesenere, 2. 9, » Feliciano Hernández, 1.

10, » Paulino Peze, 2.

11, . Eugenie Martinez, 1.

12, > Elias Bartere, 1.

13, > Marcelino Carrillo, 1.

14. » Francisco Fuente, 1.

15, » Aleje Sánchez, 1.

16, » Pantaleón de la Peña, 1.

17, » Santiago Lascare, 1.

18, » Río del Tajuña, 1.

19, » Félix Diaz, 1.

20, » Pablo del Pazo, 1.

21, dens Elena Fraile, 1.

22, D. Pantaleón, 1.

23, . Gil Martinez, 2.

24, » José Rey, 2. 25, . Carretera de Ramal de Caste-

llén, 2. 26, » Leepelde Rey, 1.

27, carretera de Alvarez, 2.

28, D. Gabriel Sánchez, 2.

29, » Francisco García, 2.

30, . Granado Alenso, 1.

31, » José Donate, 5. 32, » Mariano Pinedo, 3.

33, » Francisco Redondo, 2.

34, » Mariano Pinedo, 12. Término municipal de Perales (Madrid)

1. D. Feliciano Sánchez, 1.

2, > Alejandro Martinez, 1.

3, > Pedro Sancho, 2.

4, » Eusebio García, 2. 5, > Alejandro Martínez, 1.

6, > Ramón Hermosa, 1. 7, » Ignacio López, 2.

8, . Guadalupe Mesonere, 2. 9. » Feliciano Hernández, 1.

10. » Cándido Redende, 1. 11, » Melcher Garcia, 2.

12, . Calixto López, 1.

13. » Mariano Alarcón, 1. 14, » Mariano García, 1.

15, » Valentin Paster, 1. 16, » Faustino Garcia, 1.

17, > Leencio Bucare, 1. 18, » Blás Brea, 2.

Término municipal de Camporreal (Madrid)

19, D. Eurique del Peze, 3.

20. » Bras Brea, 3. 21, » Iguacio López, 1.

28, D. Bras Brea, 1.

22, carretera de Campo Real, 2.

Término municipal de Arganda (Madrid) Número de orden 1, nembres y apellidos de los propietaries señora marquesa.

4, > Ventura García y García, 2.

de Heyes, número de postes 16. 2, D. Agustín Cuéllar, 1.

3, > Carles Manzano, 1.

5, Viuda de D. Manuel M. Rede, 1. 6, D. José Riaza García, 1.

7, > Leoncio García, 1.

8, > Julian García Riaza, 1. 9, > Jauan José Llapes, 2.

10, > José Alonso, 1.

11, > Isidoro Benavente, 21.

12, D. Juan Niars, 1.

13, » José Niara García, 1. 14, » Jarónimo San Gil, 1.

15, > Gregorio Milano, 1.

16, » Julio Merina, 1.

17, > Juan Riaza, 1. 18, » José García Ballesteros, 1.

19, » José Sanz Risza, 1. 20, » Ramón García Saenz, 1.

21, Comunal del pueblo, 1. 22, D. Francisco Ballestero Moreno, 1.

23, Comunal del pueblo, 1. 24, D. Msriane Sardinere, 3.

25, Comunal del pueblo, 1.

26, D. Bonifacio León, 2. 27, » Temás Villacañas, 1.

29, > Jasé Guillén Escudere, 1. 29, » Manuel Santero, 1.

30, » José García Riaza, 2. 31, > Mignel Sanz, 1.

32, doña María Gallege, 2. 33, D. Julian Rinconada, 1.

34, » José Antonio Ballesteros, 1. 35, > Juan Merene, 3.

36, » Benifacio León, 2.

37, , Manuel Riaza Milane, 1. 38, Sres. Arrieta y Mescaura, 2.

39, D. Juan José Llepez, 2.

40 . Jesé García Rinconada, 1.

41, > Victoriane Sánchez, 1.

42, > Telesfere Rubie, 3. 43, Herederos de Félix Díaz, 1.

44, » José Alenso, 1.

45, » Juan José Jerez, 1.

47, » Fernande Sanz, 2.

49, » Antonio Alonso, 1.

50, deña Pilar Cuéllar, 3.

52, deña Josefa Salcede, 1.

57, » Victoriano Asanjo, 1.

58, » Ventura García y García, 1.

60, > Manuel Sanz, 1. 61, » Emilio Niara Ballesteros, 1.

63, doña Paula Valles Explanere, 1.

64, D. José Antonio Falleniz, 1. 65, » Gregorie Madrid, 1.

67, » Emilio Cebrián, 1.

69, señ ra marquesa de Hoyes, 2. 70. D. Manuel Lelley, 1.

71. » Juan Calleja, 1.

73, » Felipe Alense, 1.

76, » Juan Aguilar, 1.

79, comunal del pueble, 20.

1, señer conde Montarco, 17.

2, señera deña Felisa Villalonga, viu da de Murcia, 21.

3, señer conde Montarco, 11. Término municipal de Vallecas (Madrid)

2, » José del Valle, 5.

4, . Antonia Quintina, 3.

6, Sres. Herederos de M. Fernández, 3.

7, > id. de Juan Loeches, 1. 8, D. Hiladoro González, 2.

10, > id. de D. Line Villa, 1.

13 » I lem de D. Manuel Valez, 1.

16, dona Carman Villalea, 1.

17, señer marqués de la Terresilla, 1.

20, D. Fructueso Alonso, 1. 21, » Guillermo Pingarroa, 1.

22, » Fructuese Alonse, 1.

25, Señores herederes de D. Antenie

Mauoie, 1. 26 Señora duquesa de Sevillano, 1.

27, D. Luis Bruquera, 1. 28, Señeres herederos de D. Manuel

29, D. Augusta Milvelles, 1.

30, » Guillermo Pirgarroa, 3.

46, » Isidere Banavente, 4.

48, > Francisco Atilano, 3.

51, D. Manuel Riaza Sanche, 1.

53, D. Gregorie Sanz Atilane, 1.

54, Matias Riaza Atilane, 1. 55, > Custodio Riaza, 1.

56, » Julián García Mejorada, 1.

59, » Jalián Garcia Majorada, 1.

62, > Casimiro de las Heras, 2.

66, » Dionisio Rinconada, 1.

63, dona Micaela Sote, 1.

72, » Isidero Jiméaez, 1.

74, dena Manuela Selley, 2. 75, D. Jerónima Escudero, 1.

77, » Bonifacio León, 2. 78, » Manuel Selley, 3.

Término municipal de Vaciamadrid (Madrid)

1, D. Brune Zalde, 1.

3, » Julián Fernández. 2.

5, » José del Valle, 3.

9, Sres. Herederes de D. Manuel Va-

11, dona Paula Darna, 1. 12, Sres. Herederos de D. A. Fernán-

14, D. Augusto Milvelles, 1. 15, » Guillerme Singarrea, 1,

18. D. Augusto Milvalles, 1. 19, señora condesa de Darte, 1.

23, > Casimiro Palav, 1. 24, » Pio Rebello, 1.

Valez, 1.

- 31, doña Petronila Pascual, 1.
- 32, señora duquesa de Sevillano, 2.
- 33, señeres herederes de D. Manuel Velez, 1.
- 34, señera condesa de Oñate, 1.
- 35, D. Juan Pable Merine, 2.
- 36, señ ra condesa de Oñate, 3.
- 37, D. Juan Pable Merine, 1.
- 33, Sres. Hijos de D. Pedro Herráiz, 1.
- 39, señer marqués del Valmediane, 1.
- 40, señor marqués de la Torrecilla, 1.
- 41, Sres. Hijos de D. Pedro Herraiz, 1.
- 42, señor marqués de Tritos, 19.
- 43, deña Blanca Brujera, 4.
- 44, D. Pio Ruiz, 1.
- 45, » Manuel Valez, 12.

Término municipal de Villaverde (Madrid).

- 1, D. Luis Bruguera, 7.
- 2, » Francisco Roquena, 1.
- 3, . Banigno Diaz, 1.
- 4, > Marcelo Uveda, 4.
- 5, Sr. Marqués de Perales, 1.
- 6, D. Ramón Genzález, 3.
- 7, Señora viuda de Hernando, 2.
- 8, D. Marcelo Useda, 3.
- 9. » Isidoro Salcede, 3.
- 10, Señores herederes de D. Pedro Martinez, 3.
 - 11, D. Marcelo Uceda, 3.
 - 12, » Isidore Salcade, 1.
 - 13, Cerámica de Villaverde, 1.
 - 14, Caminos de Pereles de la Corte, 1.
 - 15, Señor duque de Hijar, 4
 - 16, D. Manuel Campillo, 3.
 - 17, Sr. Esparza, 1.
 - 18, D. Marcele Uce la, 1.
 - 19, señor duque de Hijar, 1.
 - 20, D. Antonio Quintana, 2.

Término municipal de Madrid

- 1, señor marqués de Valmediane, 2.
- 2, señeres herederes de den Pedro Martinez, 3.
 - 3, D. Antonio Uresa, 2.
 - 4, » Francisco Requena, 2.
 - 5, doña Gertrudis de la Lastra, 3.
- 6, señeres herederes de den Pedro Martínez, 2.
 - 7, Idem id. id. id. id., 2.
- 8, señores herederes de D. José Gar cia. 3.
 - 9, D. Antonie Aguade, 2.
- 10, terrenes del Cementerio de San Lerenzo, 1.
 - 11, Sr. D. Rafael Soto, 1.
- 12, Sres. Herederos de D. Pedro Martínez, 1.
- 13, D. Marcelo Uceda. 2.
- 14, > Jaquin Martinez, 1.
- 15, » Francisco Alonso, 2.
- 16, > Rafael Soto, 1.
- 17, » Marcelo Uceda, 4.
- 18, señor marqués de Valmediano, 5.
- 19, D. Ignacio Nieto, 3.
- 20, terrenos Sacramental San Isidro, 3.
 - 21, camino alto de San Isidre, 2.
 - 22, camino bajo de San Isidro, 2.
 - 23, señora condesa de Bornos, 10.
- 24. río Manzaneres y esta Sociedad, 2. Madrid tres de Agesto de mi novecientes echo.

El ingeniero jefe, E. Cardenal.

(Núm. 2.837.)

(A. 385.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Por el presente se cita al empleado de esta Diputación provincial, D. Luis Segui y Martí, para que en el término de diez días, concurra á prestar declaración en el expediente que se le instruye por

abandeno de destino, bien entendido que de no hacerlo, le parará el parjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Agosto de 1908 —El dipu tado instructor del expediente, Simón Sánchez.

(Núm. 2.884.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 7 de Mayo de 1908

Señores que asistieron:

Rengife (presidente), Díaz Redríguez (vicepresidente), Lépez Olavide, Cavanna, Izquierde, D. Simén Sinchez y Geitia.

Abierta la sesión á las nueve en punto de la mañana baja la presidencia del señor D. Bernardo Rengifo (vicepresidente de la Comisión provincial), y con asistencia de los señores vecales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Andrés Jurado de la Parra, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión precedió á resolver excapciones del actual reemplazo obteniendo el siguiente resultado.

Recmplazo de 1908

Latina

- 1, Tomás Vicente García, soldado por haber resultado útil.
- 2. Ricardo González Jiménez, seldado condicional comprendido en el caso 2.º del art. 87.
- 4, Juan Manuel Peña Núñez, pezdiente de talla.
- 6, Esteban García Hernández, soldado condicional comprendido en el caso 2.º
- 11, Pedro Díaz Calvo, talla 1'500, excluído temporalmente.
- 12, Pedro López García, útil condicional.
- 13, Rafael Perdiguero Quesada, pendiente de clasificación.
- 14, Francisco Tenaguillo "uñez, reconocido útil, se devuelve el expediente para su ampliación.
- 19, Serafin García Mates, pendiente de talla.
- 25, Calixte Gutiérrez de les Ries, útil condicional.
- 31, Benito Esteban Martinez, soldado condicional comprendido en el caso 1.º del art. 87.
- 33, Sandalie Jiménez Hernández, reolámese certificación de este moze al batallón Cazadores de Figueras.
- 36, Pedro Villanueva Pérez, soldado per haber resultado úsil.
- 39, José Vicente Galán, reclámese certificación de este mezo al batallón Cazaderes de Llerena.
- 42, Anselmo de la Torre Mayer, idem idem al 14.º Tercio de la Guardia Civil.
- 44, Tomás Cegollos Garcís, seldade condicional comprendide en el case 1.º del art. 87.
- 46, Jasé Gómez Gouzález, id. id. 2.º id. 47, Juan Clemente Paster, inútil, ex
- oluído temperalmente.

 48, Augel Zamerano Párame, útil con-
- dicional.

 49, Patricio Alameda García, seldado condicional, comprendido en el caso
- 2 ° del art. 87. 50, José Botas Plaza, idem id. 1.° id.
- 51, José Aubá Martinez, talla 1'455, reconocido inútil, excluido totalmenta con arreglo á los casos 3.º y 2.º de art. 80.
- 52, Carles Lopez Ceronel, inútil, idem id. con arreglo al case 2.º del id.
- 53, José Leiva, seldado cendicional, compreudido en el caso 6.º del art. 87.

- 57, Florentine Redriguez Regider, seldade per haber resultade útil.
- 59, Antonio Fernández, García, inútil, excluído temporalmente. Justificó la excepción alegada.
- 61, Cayetano Lépez Bautista, idemidem totalmente con arregle al case 2.º del artículo 80.
- 62,A fcado Alagea Faraánlaz, ila m id. temperalmente.
- 65, Mariano Navarro Montaño, inútil, excluído temperalmente.
- 67, Temás Estévanez Muñez, reclámese certificación de este meze á la Academia de Ingenieros.
- 70, Leonardo Fernández Sauz, pendiente de clasificación.
- 79, Adolfo Zamora Ramírez, idem id. al 14 tercio de la Guardia civil.
- 82, Temás Valleje Alvarez, soldade condicional comprendide en el case 8.º del art. 87.
- 83, Julián Moreno Tolón, idem id. primero id.
- 84, Hilsrio Fernández Vela, soldado por haber resultado útil el mezo y el padre apto para el trabajo.
- 87, Jeaquin Baje de Abaje, seldade condicional, comprendide en el case 1.º del art. 87.
- 90, Emilio Gutiérrez de Seto Redeñe, útil condicional.
- 91, Felipe Merene Buene, talla 1'501, reconocide útil condicional.
- 92, Basilio Jeva Estévez, reconocide útil. Pandiente de talla. 93, Domingo López Traspadierne, pen-
- diente de clasificación.
 94, Julio San Martín Casmaño, reclámese cartificación de este mezo que es
 2.º teniente al Regimiente Lanceres de
- la Reina. 95, Antenio Lázaro Carrasco Carrasco, se devuelve el expediente para su amplia-
- 97, Ramén Exeres Verdú, seldade per haber resultade útil.
- 98, Julio Morene Blasco, pendiente de reconocimiento.
- 99, Fernando Valdesta Rey, inútil. Excluído temporalmente. 101, Felipe Suárez Parde, talla 1.520.
- Idem id.

 102, Reberte Blance García, reclâmese certificación de este moze al Regimiente
- Infanteria de León.

 103, Luis Martínez Prado, soldado condicional, comprendido en el caso 2.º del
- rt. 87. 104, Virgilio Montes Ruiz, idem id. id. 105, Andrés Sobrino Alvarez, seldado
- por haber resultado útil. 106, Cayetane Córdoba Sanz, idem por
- id. id.
 107, Nicasio Muñiz Fernández, talla
 1'490. Expluído totalmente con arreglo
- al case 3.° del art. 80. 108, Higinio Fernández Pesesuio, idem 1'540. Idem temperalmente.
- 109, Hermenegildo Salazar Escudero, pendiente de reconocimiento.
- 110, Rafsel Cerdán Merín, idem de id. 116, Enrique Venegas Tolesane, solda
- de per haber resultade útil. 117, Bernarde Cortina Roncheros, seldade cendicienal, comprendido en el ceso 2.º del art. 87.
- 118, Jalian Areca Alonso, idem, id. 6.º idem.
- 119. Elías Mallo Genzález, reclámese certificación al Regimiento Infantería de
- 121, Octavio Alcalde Hernández, idem idem á la Brigada Obrera Tepegráfica de Estado Mayor.
 - 122, Victoriano Alvarez Manrique,

idem id. á la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.

- 124, Manuel Genzález Yáñez, se devuelve el expediente para su ampliación.
- 125, Clemeate Cristébal Redriguez, soldade per haber resultade útil.
- 126, Francisco Bravo Labrandero, inútil excluido temperalmento.
- 128, Cosme Rodríguez Banavente, soldado condicional, comprendido en el case 1.º del art. 87.
- 131, Antenie de Angel Retuerta, selcade per haber resultade útil.
- 133, Bernardo Alcaniz de la Fuente, pendiente de talla.

(Concluirá.)

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número siste de la calle del Vicario Viejo con vuelta á la de San Cristóbal, bajo el tipo de dos mil quinientas ochenta y dos pesetas sesenta centimos.

Les licitadores, que pedrán presentarse per si é per etra pers na é Sociedad, con peder en estes últimos casos bastanteade per algune de les señeres letrados consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Antenie R. de Pée y D. Gregorie Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de ciento treinta pesetas en la Caja general de Depósites y Amertización, acempañando á les respectives resguardes les selles correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de descientas sesenta pesetas, que le será devuelta á la terminación del centrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día veintiuno de Setiembre de mil novecientes echo, á las doce, en la primera Casa Censisterial, plaza de la Villa, número cinco, bajo la presidencia del excelentísimo se nor alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo diecisiete de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientes cinco, y las preposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hera auta la mesa á estos fines constituíde.

Les plieges de condiciones y demás autecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manificato en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de doce á dos todos los días no feríados que medien hasta el del remate.

En les referides plieges de condiciones se censigna la obligación que contrac el rematante de realizar cen les obreres que coupe en la obra el contrate prevenide en el Réal decrete de veinte de Junio de mil nevecientes des.

El importe total de esta subasta será satisfecho per el rematante al Excelentísimo Ayuntamiento en la forma y modo que se determina en la condición tercera de las económico administrativas.

Anunciado esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientes cinco, no se presentó centra la misma reclamación alguna.]

Lo que se anuncia al público para ses conocimiento. Madrid ence de Ageste de mil nevenientes eche.

> P. A. del Sr. Secretarie: El eficial mayer, E. Vels.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrade del Estado de la clase undécime, y al presentarse llevar escrito en el sobre le siguiente: «Preposición para optar á la subesta del derribo de la casa número siete de la calle del Vicario Vieje.»)

> (Fecha y firma del prepenente.) (E.—373.)

SECRETABÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de tres de Julio próximo pasado, aprobar les pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de
pavimentos de asfalto en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio
hasta el treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos dece y la conservación
de los mismos hasta el treinta y uno de
Diciembre de mil novecientos veinte.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas) en las heras de doce á dos durante los veinte días siguientes al en que este anuncicaparezca inserte en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo pedrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán per desechadas cuantas en este case se presenten.

Le que se anuncia al públice en cum plimiente à le dispueste en el artícule veintinueve del Real decrete é Instrucsión de veinticuatre de Enere de mil ne vecientes cince, para la contratación de servicios previnciales y municipales.

Madrid once de Ageste de mil noveaientes echo.

P. A. del secretario, el oficial mayer, E. Vela. (E.—372.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÓBLICO

Y

ORDENACION GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiende ingresar en el Tesere públice el impette del depósite núm. 208.522 de entrada y 68.614 de registre, per conversión del núm. 198.872, constituíde á nembre y como de la propiedad de den Antonio García y García, para garantir à D. José María Marín, en la construcción [del Pentén sebre el Berrance de San Antonio en la carretera de Castellón à Tarragens, é impertante diche depósite 2.825 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 per 100, á dispesición de la Dirección general de Obras públieas; ésta del Tesoro en cumplimiente de le dispueste en el art. 48 del Reglamente de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valer ni efecte.

Madrid 8 de Agesto de 1908.—El director general, Jesé Martinez Agullé.

(Núm. 2.883.)

JUNTA LOCAL DE PRISIONES DE MADRID

ANUNCIO

Esta Junta contrata en pública subasta la adquisición de setecientes cuarenta y nueve cubes inederos de zinz, con destino á la Prisión Celular de esta corte.

La licitación tendrá lugar el día veintiocho del cerriente mes á las diez de la mañana en el despacho del Excelentísimo señor presidente de la Audiencia y hasta ese día estará de manifiesto el modelo de diches cubos y el pliego de condiciones que ha de servir para la subasta, en la Secretaría de esta Cerporación, sita en la Prisión Celular, todos los días laborables de ocho de la mañana á una de la tarde.

Madrid dece de Agosto de mil nevecientes ocho.

El vice-secretario, Vicente Sánchez Serrano. (Múm. 2.889.) (E.—374.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.º instancia INCLUSA

Den Vicente Cane Manuel, juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hage saber: Que en les autes ejecutivos que sebre page de pesetas se siguen en este Juzgado á instancia de den Victeriano Cáceres y Estévez, contra don Francisco Rodríguez Ródenas, ya en vía de apremio, he acordado la venta en pública subasta de una casa perteneciente al demandado, sita en término municipal de esta villa, barrio de Bellas Vistas y sitio denominado «Huerta del Obispo», calle de Engracia Díaz, número tres, que consta de un solo piso, en la extensión de dos mil quinientes cincuenta pies cuadrades y echenta décimas, tasada en des mil ciento cincuenta pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número une, el día ence de Setiembre próximo y hera de las diez de su mañana.

Segunde. Para temar parte en la su besta ha de consignarse previamente el diez per ciento de la tasación.

Tercera ne se admitirán pesturas que ne cubran las des terceras partes del avalúe.

Cuarta. Podrán hacerse posturas à calidad de ceder el remate á un tercero.

Quinta. Hasta la celebración de la subasta y en les días y heras de audiencia, estará al público en la Escribanía del que refrenda la descripción valerada de la finca.

Sexta. Los licitadores han de cenformarse con el título de prepiedad de dicha finca, que censiste sólo en certificación del Registro, y no tendrán derecho á exigir ningún etro ni á entablar reclamación alguna después del remate por insuficiencia ó defecto del indicado título. Dade en Madrid á dece de Agesto de mil nevecientes eche.

Vicente Cane Manuel.

Ante mí,

Pedre S. Cevisa.

(A.—383.)

HOSPITAL

En el juicio de mayor cuantía que se dirá se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiente y parte dispositiva del tener siguiente:

Sentencia

En la villa y certe de Madrid á cinco de Agesto de mil nevecientos echo.

El señor den Mariane Luján y Tejada, juez de primera instancia del distrito del Hespital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguides á instancia de deña María de la Paz Sánchez y González, de esta vecindad, soltera, mayor de edad, sin profesión especial, representada per el precurador den Manuel Cardeña, hoy por su compañere den Celedenio Lépez Serranilles, y defendida por el letrado den Andrés Aragón, contra las persenas que se creyeran con derecho á impugnar la declaración que selicita de hermana natural de don Jesús Sánchez y Genzález, por ser ambos hijos naturales recenecides por la misma madre deña Lerenza Montete y Cevián, y per su rebeldia se ha sustanciado con la represen tación del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debe declarar y declare á deña María de la Paz y den Jesús Sánchez y Genzález, hermanos naturales, como hijes naturales de la misma madre deña Lorenza Monteto y Coviás, pues como hermanos han vivido en la posesión constante de tal estado per actos de la familia de la deña Lorenza Monteto.

Así por esta mi sentencia, que además de netificarse en estrados per la rebeldía de las personas que pudieran afectar tal declaración, se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la previncia, y sin hacer especial cendena de costas, la prenuncie, mando y firmo.

Mariano Luján.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín Oficial expide la presente en Madrid dece de Agosto de mil nevecientes echo.

El escribano, Genzález del Rivero. (A.—384.) CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia interino del distrito del Centro de esta capital en autos ejecutivos á instancia de la Sociedad Nocher y Compañía en liquidación con don Eduardo Fernández Mingo sobre pago de pesetas se saca á la venta en pública subasta la mitad de un edificio llamado fábrica, situado en la población de Colmenar de Oreja y su plazuela de Palacio é Palacio antiguo sin númere, que linda al saliente Manuel Rubia y otro, al mediodía Plazuela de Palacio, ponienté la calle del Juego de pelota y Norte Clara Gil y otros que ocupan una extensión superficial de una fanega y seis celemines y se compone de diferentes habitaciones y dependencias, tasada dicha mitad en cinco mil setecientas veintiocho pesetas sesenta y cinco centimos.

Cuye remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiune de Setiembre próxime, á las dece de su mañana, previniéndese que no se admitirá postura que ne cubra las dos terceras partes de la tasación; que para temar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que le intenten una cantidad igual per le menes al diez per ciente del valor de les bienes, y que los títules de propiedad se han suplide cen certificación de le que acerca de ellos resulta en el Registre, los cuales estarán de manificato en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos les que dessen interesarse en la licitación, y con les que deberán cenformarse sin dereche á exigir ningunos etros.

Madrid dece de Agesto de mil nevecientes echo.

V.* B.*

El juez de primera instancia interino,
Angel de la Guardia.
El escribano,
José Alonso Fadrique.

BILBAO (D.-7.)

En virtud de le acordado en previden cia de este día dictada por el señor juez de instrucción de este partido en causa sobre estafa á D. Manuel Carasa, de esta vecindad, se cita á María Patrocinio Kodríguez y Sáiz vecina que fué de esta villa, marchando después á Madrid, y cuyo paradero actual se ignora para que dentre del término de echo días contados desde a siguiente al de la inserción de la presente en el Boletin Oficial de esta previncis, comparezoa en la Sala de andiencia del Juzgado de instrucción de esta villa á ser oída en referida causa, bajo apercibimiento, en etro case, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbae 20 de Julio de 1908. =El actuario, Francisco Gaspar.

(Núm. 2.750.) (B.—1.199.)

Juzgados municipales CHAMBERÍ

En el juicie verbal seguido per den Justo Salgado contra don Pedro Crespe, sobre pago de pesetas, ha dictado la siguiente

Sentencia:

En la villa de Madrid á dos de Julio de mil nevecientes ocho el Tribunal Muni cipal del distrito de Chamberí compueste per les señeres den Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente, den Ricardo del Cerro Fernández y den Damián Estades Guasp, adjuntos, habiendo visto este expediente seguido entre partes, de la una den Juste Salgado Valderas, del comercio, de esta vecindad, demandante; y de la etra den Pedro Crespo Torres, también del comercio, de esta vecindad, declarado en rebeldía, demandado; sobre pago de pesetas...

Fallames:

Que debemes cendenar y condenames á den Pedro Crespo Torres á que luego que esta sentencia sea firme, pague á den Justo Salgado Valderas ó á quien legalmente le represente, la cantidad de cuatrocientas neventa y cinco pesetas; se declara ratificado el embargo preventivo despachado en este juicio, y se condena expresamente al demandado en las costas causadas en el mismo.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel F. Villegas, Ricardo del Cerro, Damián Estades.

Y con el fin de que se inserte en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado, libro el presente en Madrid á ence de Agesto de mil nevecientes echo.

El secretario suplente. Luis Garrido.

Imprenta de A. Alonso, Barbieri, S.—Madrid